

# gaceta sindical

Confederación Sindical de CCOO • Edición nº 517 -ABRIL 2024

## 28 de Abril

Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo



## Un importante **RIESGO** para la **SEGURIDAD** y la **SALUD**

El 28 de abril es el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y, como cada año, CCOO conmemoramos esta jornada reivindicativa reafirmando nuestro compromiso de seguir trabajando para acabar con la lacra de la siniestralidad laboral, para que la seguridad y salud en el trabajo sea un derecho efectivo, y se sitúe como prioridad en todas las políticas, las empresas y Administraciones.

Un 28 de abril, también, para recordar a las víctimas de accidentes laborales y enfermedades profesionales, y mostrar nuestro apoyo y solidaridad a sus familias, compañeros y compañeras de trabajo.

CCOO queremos, además, poner el foco de atención en el impacto que el cambio climático está teniendo en el mundo del trabajo y en la salud. Las altas temperaturas ya se han cobrado la vida de trabajadores y trabajadoras; sin olvidar el aumento de enfermedades profesionales por contaminación del aire, exposición a la radiación solar o enfermedades por vectores, como dengue o fiebre del Nilo.

**#EstamosATiempo**

# 28 de Abril

Día Mundial de la Seguridad  
y la Salud en el Trabajo

## #EstamosATiempo

### TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA, DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN PREVENTIVA

La humanidad está experimentando profundas transformaciones que están impactando en nuestra forma de vivir, en el mundo del trabajo y en la salud de la clase trabajadora.

El **envejecimiento de la población** nos muestra una fuerza del trabajo cada vez más mayor, con una **prolongación significativa de la vida laboral**, con problemas para adaptarse al incremento de la carga de trabajo en muchos sectores y con dificultades para reincorporarse al trabajo tras una baja por motivos de salud.

Por otro lado, entre las personas **jóvenes** se continúan registrando las mayores incidencias en cuanto a **accidentes de trabajo**.

**Ante esta realidad, CCOO considera que la gestión preventiva debe realizarse teniendo en cuenta la edad, entre otras características, adaptando el trabajo a la persona.**



La **digitalización** de las actividades productivas se ha realizado en la mayoría de los casos **a costa del empleo, pero también de la salud** de las personas trabajadoras.

La monitorización constante, la falta de desconexión, la intensificación del trabajo, la reducción de la autonomía y determinación de la persona trabajadora sometida a la nueva inteligencia artificial, acaban provocando serios problemas de salud **física y mental** entre las trabajadoras y los trabajadores.

La prevención de riesgos laborales no es uno de los inputs que se incorporan en la gestión algorítmica de la organización del trabajo y la economía de plataformas, más bien al revés, incorpora elementos que incrementan y generan riesgos, sobre la salud de los trabajadores y trabajadoras, especialmente en la dimensión psicosocial.



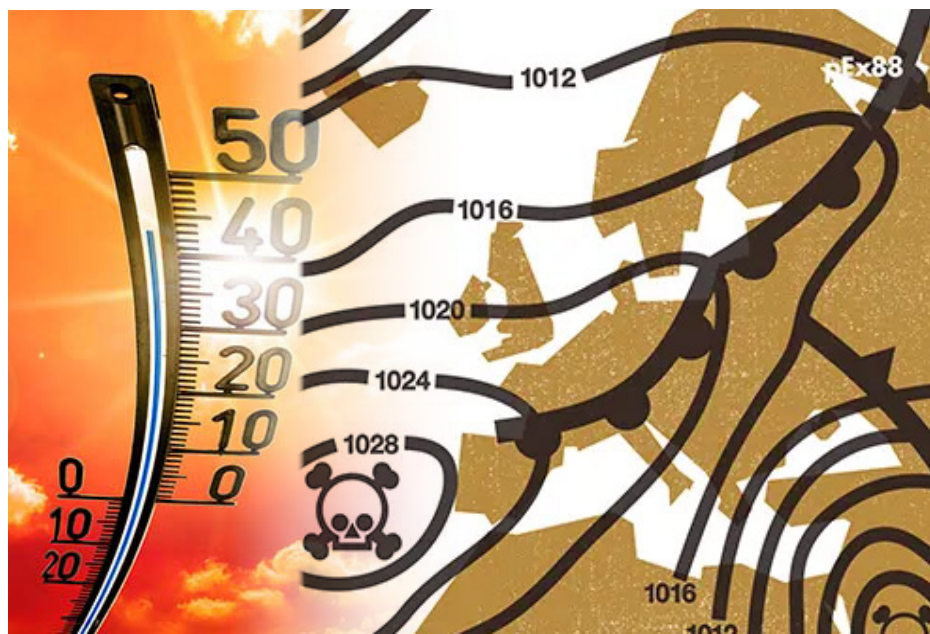
**Pero si hay una transición que se está mostrando de manera más descarnada en los últimos años es la medioambiental.**

CCOO venimos alertando desde hace décadas de la necesidad de afrontar e intensificar los esfuerzos para **luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad**, así como de las consecuencias de no actuar, tanto desde un punto de vista ambiental, como económico, social y también para la salud laboral.

La **Organización Mundial de La Salud** ha señalado que 2023 había sido testigo de “un **aumento alarmante de desastres relacionados con la crisis climática** (incendios forestales, olas de calor, sequías...), que provocaron desplazamientos de poblaciones, pérdidas agrícolas y mayor contaminación del aire. Asimismo, **ha aumentado significativamente el riesgo de enfermedades potencialmente mortales** por cólera, malaria o dengue.

La **Organización Internacional del Trabajo** también avisó de que la crisis climática, “sin controles adecuados, puede aumentar el **riesgo de lesiones, enfermedades y muerte de personas trabajadoras**, debido al estrés térmico, los fenómenos meteorológicos extremos, la exposición a productos químicos peligrosos, la contaminación atmosférica y las enfermedades infecciosas, entre otros”.

Hasta hace poco, había quien consideraba que estos fenómenos se producían en latitudes lejanas, pero en los últimos años hemos comprobado que España no es ajena. Los informes de Expertos ante el Cambio Climático de la ONU (IPCC) señalan **nuestro país como una de las áreas más vulnerables**, donde los impactos ya están mostrándose de manera virulenta.



Montaje con ilustración revista porExperiencia



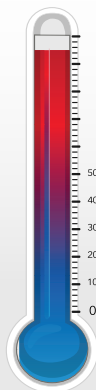
## Estudios recientes demuestran que la notificación de accidentes de trabajo se incrementa significativamente a partir del tercer día de una ola de calor

Las olas de calor de los últimos años, probablemente “los veranos más frescos del resto de nuestras vidas”, se han cobrado la vida de trabajadoras y trabajadores.

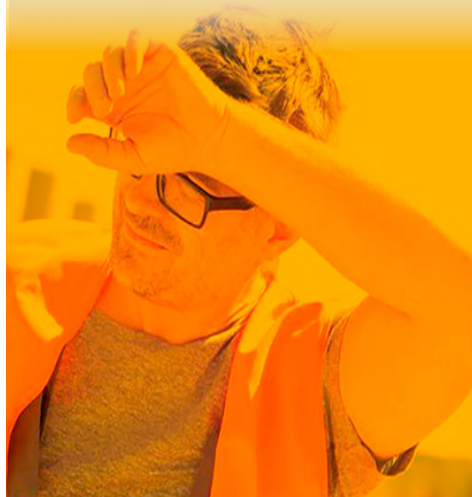
Esta situación nos obliga como sociedad a **convertir la seguridad y la salud en el trabajo en uno de los pilares de las políticas públicas de adaptación al cambio climático.**

Por tanto, se debe recurrir a las herramientas de la **prevención de riesgos laborales para combatir la exposición a temperaturas extremas en las empresas**, pero sin olvidar otros sucesos asociados al cambio climático: fenómenos meteorológicos extremos, avance de enfermedades de transmisión por vectores, aumento de la exposición a radiación solar...

**CCOO reitera la necesidad de garantizar entornos de trabajo y condiciones laborales seguras y saludables.**



**El cambio climático es un factor importante a tener en cuenta en el desarrollo de las políticas de prevención de riesgos laborales**



# LA SINIESTRALIDAD LABORAL ES UNA LACRA QUE SE COBRA ANUALMENTE CIENTOS DE VIDAS

Los accidentes y las enfermedades causadas por el trabajo son la expresión más dramática del conflicto capital/trabajo y su registro es un indicador socioeconómico útil para comprender las dinámicas de las transformaciones en las relaciones laborales y sus efectos sobre las condiciones de trabajo y en la salud del conjunto de la clase trabajadora.



**Mariano Sanz**, secretario confederal de Salud Laboral y Sostenibilidad Medioambiental de CCOO, y **Carmen Mancheño**, médica especialista en medicina del trabajo y adjunta de la secretaría, han presentado un informe en el que se analizan las estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en España en 2023.

La reducción de la siniestralidad el pasado año es una buena noticia, pero no supone que nos encontremos ante la solución de un sistema preventivo que se ha deteriorado desde el inicio de la crisis económica en 2008.

## Accidentes de trabajo

En 2023 se redujo la incidencia de accidentes con baja un 4,8%, descenso directamente relacionado con la caída “en picado” del número de contagios por COVID-19 en los sectores sanitario y sociosanitario.

La incidencia repuntó en otros sectores. En los dos primeros meses de 2024 se volvió a registrar un incremento significativo de accidentes con baja en jornada.



Donde asistimos a un descenso importante y generalizado es en los accidentes mortales. En 2023 se produjeron 721 muertes en el trabajo, 105 menos que en 2022, con un descenso de la incidencia del 16,6%. La incidencia de accidentes mortales en jornada continúa descendiendo en enero y febrero de 2024.



ACCEDE  
AL INFORME  
DE CCOO

## Los accidentes in itinere tienen rostro de mujer

Si los accidentes en jornada de trabajo tienen un perfil masculino, los accidentes in itinere y las enfermedades profesionales tienen rostro de mujer.

Este fenómeno, en aumento desde 2009, se debe a la especial incidencia de la contratación a tiempo parcial entre las mujeres y a que son las mujeres trabajadoras las que asumen mayoritariamente las tareas domésticas y de cuidado familiar, aumentando el número de desplazamientos.



## La precariedad y nacionalidad, factores de desigualdad

Asimismo, las personas migrantes sufren una incidencia de accidentes de trabajo superior a la media, llegando a duplicarse en algunas nacionalidades de África y América Latina.

Pero si un factor es determinante en siniestralidad es la ocupación. La incidencia en actividades manuales y con peor remuneración llega a multiplicar por varias centenas las de profesiones técnicas y científicas.

Los daños en el trabajo son una cuestión de clase.



## Enfermedades profesionales, la gran asignatura pendiente

Sigue sin solucionarse el subregistro de enfermedades ocasionadas por el trabajo. Este hecho es especialmente sangrante en algunas patologías, como los cánceres de origen laboral. Se estiman más de 14.000 casos y 6.000 muertes al año por este motivo, pero en 2023 sólo se registraron 94 enfermedades profesionales por agentes cancerígenos en España.

Asimismo, los desórdenes mentales están en una situación similar: en 2023 sólo se reconoció la contingencia profesional a 144 casos. Es absolutamente necesario incluirlos en el cuadro de enfermedades profesionales y aprobar una legislación específica para los riesgos psicosociales

Las enfermedades por exposición a polvo respirable de sílice cristalina han experimentado una reemergencia en España durante el siglo XXI. En el año 2000 sólo se registraron 15 casos de silicosis, debido al cierre de explotaciones de minería de carbón, pero en los últimos tiempos se notifican en torno a 500 casos cada año. Ninguna otra enfermedad profesional ha experimentado un repunte similar. Los aglomerados de cuarzo con los que se fabrican las encimeras suponen más de la mitad de los casos de silicosis que se notifican actualmente.

## #EstamosATiempo

# EL DIÁLOGO SOCIAL, CLAVE EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**CCOO** considera que en la mesa de diálogo social sobre salud y seguridad en el trabajo, abierta este año por el Gobierno, se deben abordar los efectos del cambio climático para la prevención de riesgos laborales, pero también otras cuestiones de gran importancia, empezando por:

**Reforzar la calidad de la gestión de la prevención en las empresas**, a través de su internalización y revisando y modificando los sistemas de acreditación y control de las entidades especializadas como los servicios de prevención, así como **revertir las modificaciones a la LPRL** que han supuesto la simplificación de las actuaciones de prevención de riesgos laborales.

**Revisar la normativa en profundidad para integrar la perspectiva de género y eliminar las desigualdades, incorporándola como uno de los principios de acción preventiva** establecidos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y feminizando el cuadro de enfermedades profesionales, añadiendo actividades feminizadas para patologías ya incluidas e incorporando patologías prevalentes en actividades con alta ocupación femenina.



**La prevención de riesgos laborales está ligada a la actividad laboral. NO ES UN GASTO EXTRA**

**Reforzar el marco normativo para la prevención efectiva de los riesgos psicosociales**, empezando por incluir de forma expresa la obligatoriedad de hacer evaluaciones de riesgos o incluir los desórdenes mentales en el cuadro de enfermedades profesionales, e impulsar, en las instituciones europeas, la **aprobación de una Directiva de riesgos psicosociales que mejore la salud mental y cardiovascular de las personas trabajadoras**. Está científicamente comprobada la relación entre exposición a riesgos psicosociales y accidentes por patologías no traumáticas, como infartos e ictus.

“

***Es necesario avanzar en la legislación para proteger a los trabajadores y trabajadoras con medidas preventivas, poniendo la salud laboral y la prevención de riesgos en el centro de todas las políticas, y también deben ser prioridad de las empresas y Administraciones Públicas”***

**1** de cada **4** personas trabajadoras están expuestas en su trabajo a **agentes que pueden provocar cáncer.**



Amianto



Sílice



Polvo de madera dura



Humos diesel



Citostáticos



Radiaciones ionizantes



Benceno



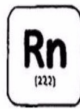
Formaldehído



Cromo VI



Níquel



Radón



Radiaciones enlazar

No podemos esperar más para la **creación de un registro de personas expuestas a agentes cancerígenos, mutágenos y reprotóxicos en el trabajo**, pendiente de desarrollo normativo por parte del Gobierno desde 1997 y sin el cual no podrá garantizarse su derecho a la vigilancia de la salud postocupacional.

**Reclamamos a los Gobiernos central y autonómicos el impulso de las políticas públicas activas en materia de prevención y un aumento de los recursos económicos y humanos** destinados a ellas.

No puede seguir demorándose el cumplimiento del compromiso de aumentar las plantillas de la **Inspección de Trabajo**. También es necesario mejorar las dotaciones del **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo** y de los **institutos autonómicos de prevención de riesgos laborales**. Tampoco vamos a renunciar a la creación de **juzgados especializados** en seguridad y salud en el trabajo y a potenciar a la **Fiscalía especializada**.

**Aunque no sea prevención, no podemos olvidarnos de las víctimas del amianto, que llevan esperando la aprobación del RD necesario para que entre en vigor la Ley que regula su fondo de compensación, y que acumula más de un año de retraso.**

**El RD se debe aprobar con carácter inmediato y con unas indemnizaciones equiparables a las ya existentes para otros colectivos de personas afectadas.**

